Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 467

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 319.527, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES)

- 1 -

Asunción, 16 de DICIEMBRE *de 2016*

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 937/2016 del 14 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe Complementario del 14 de diciembre de 2016, del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 320 del 10 de noviembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2016 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios – Plurianual" ID Nº 319.527, que afecta al Subgrupo del Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe Complementario del 14 de diciembre de 2016, solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en atención a las diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial mayor al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante. Al respecto, la firma INDUFAR S.A.C.I. manifestó que la variación de los precios obedece a la cantidad solicitada y temporada de los mismos, respuesta considerada como no suficiente por el Comité, rechazando la oferta presentada para los Ítems Nº 5, 42, 46, 50, 56, 62, 63, 70 y 90, pasándose a evaluar las demás ofertas sobre dichos Ítems, y tras el análisis de las propuestas presentadas recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.*

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional Nº 19/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución N°.....467

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 319.527, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES)

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe Complementario del 14 de diciembre de 2016, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 19/2016 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios – Plurianual" ID Nº 319.527, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR**, la Licitación Publica Nacional N° 12/2016 "Adquisición De Medicamentos e Insumos Médicos", a ser afectada al Objeto de Gasto 530 – Gastos por Productos e Insumos Médicos, correspondiente a los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7,9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98 y 99 a la firma PROFARMA de Lourdes Peralta, por un monto total a contratar de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones Ciento Setenta Y Ocho Mil Seiscientos (Gs. 243.178.600.-) IVA incluido, correspondiente a los Items 4, 34, 49, 79, 80 y 85 a la firma LUIS CASSANELLO S.A.C.I., por un monto total a contratar de Guaraníes Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos (Gs. 17.256.600.-) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 25 y 38 a la firma INDUFAR C.I.S.A., por un monto total a contratar de Guaraníes Siete Millones Seiscientos Diecisiete Mil (Gs. 7.617.000.-) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 51 y 76 a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total a contratar de Guaraníes Catorce Millones Doscientos Veintisiete Millones (Gs. 14.227.000.-) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 65, 71, 72, 73, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 115, 116, 121, 122, 130, 132, 133 y 134 la firma BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por un monto total a contratar de Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (Gs. 53.745.000.-) IVA incluido, la firma VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. para los Items N° 8, 10, 19, 42, 50, 55, 56, 59, 63, 67, 68, 69, 77 y 94 la firma VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., por un monto total a contratar de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta (Gs. 56.454.140.-) IVA incluido, y correspondiente al Item N° 64 SCAVONE HNOS S.A. por un monto total a contratar de Guaraníes Un Millón Ochocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos (Gs. 1.863.300.-) IVA incluido.*

Resolución Nº 467

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 319.527, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES)

Art. 3º.- ***DECLARAR*** *desierta la adjudicación de los Ítems Nº 57, 58, 60, 61, 66, 74, 75, 100, 101, 102, 103, 104, 110, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 132, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 19/2016 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios – Plurianual" ID Nº 319.527, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y amparado en lo establecido en el Artículo 30, Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Ítems Nº 26, 27, 39, 62 y 70, amparado en el Artículo 30 Inciso b), del citado cuerpo normativo.*

Art. 4º.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 2º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***AUTORIZAR*** *la firma de los contratos respectivos.*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro